



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de mayo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	YEISON ALEXANDER VILLA NAVA
Demandada:	CONSTRUBIENES J.G. S.A.S.
Radicado:	050013105002 2023 00 20500
Asunto:	Rechaza demanda por competencia

Por reparto le fue asignada al despacho la demanda ejecutiva laboral incoada por el señor YEISON ALEXANDER VILLA NAVA contra la sociedad CONSTRUBIENES J.G S.A.S., como consta en los anexos 2 y 3 del expediente digital.

Considera el despacho que la presente demanda ejecutiva debe ser adelantada en el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN de esta ciudad, toda vez que de los hechos y pretensiones de la demanda se desprende que fue en ese Despacho donde se adelantó el proceso ordinario laboral entre las partes, con fundamento en el inciso tercero del art. 306 del C.G.P., aplicable por analogía al C-P-L- Y S.S..

Así las cosas, se ordena remitir el proceso al correo institucional del JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN para que conozca del presente asunto.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ